

5/12

12



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

31 AGO 2017

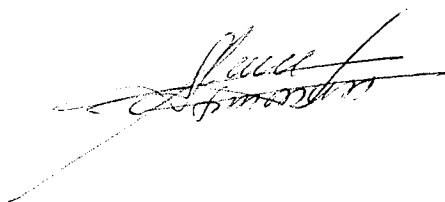
Recibido..... 1515Hs.

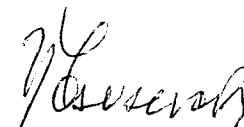
Exp. N°..... 33552C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, ratifica la plena vigencia de la **Ley Provincial N° 10753** sancionada el 26 de diciembre de 1991 en donde se **prohíbe la instalación de plantas y/o depósitos nucleares transitorios o permanentes en todo el ámbito de la Provincia de Santa Fe.**


PRESIDENTE




HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Hacia finales del año 1991 se promulgó la Ley Provincial Nº 10753, en momentos en que nuestro país se hallaba negociando la importación de residuos nucleares para su tratamiento y reciclado con terceros países, encubriendo así la transgresión de tratados internacionales, y posibilitando la apertura de posibles vertederos de este tipo de sustancias.

Simultáneamente se intentaba abrir en diversos países incluyendo el nuestro, la discusión que parecía ya zanjada acerca del uso pacífico de la energía nuclear como fuente para producir electricidad.

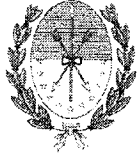
Ante esta situación, Rosario y Santa Fe aprobaron en nuestra provincia sendas ordenanzas declarando a sus ciudades como "*No Nucleares*".

De manera casi simultánea, desde Chubut (El Bolsón y El Maitén), en cuyo territorio se estudiaba implantar un basurero nuclear, hasta Corrientes (Capital), se promulgaron ordenanzas similares abriendo así una tendencia de oposición al uso de esta peligrosa fuente de energía que compromete la salud y seguridad de la población.

Para esos momentos, la Provincia de Santa Fe a su vez, promulgó la Ley mencionada mas arriba, en consonancia con los momentos que vivía la opinión pública respecto al tema, convirtiéndose así en la *primer provincia No Nuclear* de la República Argentina.

Transcurrido el tiempo, las Provincias de Buenos Aires, Chubut, Formosa, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego, tienen en sus respectivas Constituciones artículos específicamente "No Nucleares", mientras que las Provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Río Negro, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán, han sancionado con vigencia en sus respectivas jurisdicciones leyes "No Nucleares".

Los proyectos de leyes "No Nucleares" surgieron luego en las provincias de Catamarca, La Pampa, Mendoza, Santiago del Estero y Río Negro siendo algunos de ellos aprobados con fuerza de ley.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hoy, pasado algo más de un cuarto de siglo de tan importante decisión, y ante el resurgimiento de opiniones que vuelven a promover a la energía nuclear como fuente accesible de generación de energía eléctrica, justamente cuando ese método está en retroceso a nivel mundial por peligroso y demasiado costoso, vemos con preocupación que se intenta rediscutir su implementación, por lo que se hace necesario la ratificación de tan importante ley en salvaguarda de la salud y la seguridad de todos los habitantes de la Provincia. Por las razones expuestas, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
HECTOR CAVALERO
Diputado Provincial